

## Boletín informativo del TEEH

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH) ha emitido resoluciones cruciales en respuesta a los juicios ciudadanos interpuestos contra las designaciones de las consejerías distritales para el próximo proceso electoral. Estas resoluciones reflejan el compromiso del tribunal con la transparencia y legitimidad del proceso electoral en el estado.

En un esfuerzo por garantizar la imparcialidad y legalidad en el proceso electoral, el TEEH ha desechado dos casos particulares, considerando infundadas e inoperantes las quejas presentadas.

El primer caso involucra a los ciudadanos César Verde Vázquez y Alberto Martínez Cruz, quienes impugnaron las designaciones alegando falta de justificación, fundamentación y motivación en la aprobación de los nombramientos por parte del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH). Sin embargo, el Tribunal Electoral consideró improcedente estas alegaciones al señalar que el Instituto consideró diversos criterios para la evaluación, seleccionando a aquellos con los puntajes más altos en todos los rubros. Además, se desestimó la falta de publicidad de los resultados, demostrando que las calificaciones en cada etapa fueron de conocimiento público.

En otro caso relevante, la ciudadana Iliana López León denunció su exclusión del proceso de designación de consejerías distritales por parte del IEEH. Sin embargo, el TEEH determinó sobreseer el juicio ciudadano al haberse quedado sin materia, lo anterior de conformidad con el artículo 354, fracción II, del Código Electoral.

Estas resoluciones son fundamentales para asegurar que las designaciones de consejeros distritales se realicen conforme a criterios objetivos y transparentes, en línea con los principios democráticos que rigen el sistema electoral del estado. El compromiso del TEEH con la integridad del proceso electoral es evidente en estas decisiones.